



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

15 DE JULIO DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. En términos de lo previsto por el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, síntesis de las intervenciones, el sentido y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos, y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA081-11

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA081-11

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad los proyectos de Minuta de las Sesiones: Décima Primera Extraordinaria celebrada el 24 de junio de dos mil once; Sexta Ordinaria y Octava Urgente celebradas el 27 de junio del dos mil once, con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

SACL/YRG